

D E C R E T O :

Art. 1.—La señora Yolanda del Carmen Lantigua de Ramírez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Yolanda del Carmen Miranda Lantigua de Ramírez.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3387, que concede provisionalmente la nacionalidad dominicana a la menor Yubelkys Montalvo Carrión.

(G. O. Nº 9129, del 8 de Marzo de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3387

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaria de Estado de Interior y Policía, ha elevado al Poder Ejecutivo la señora Felcita Carrión P. de Montalvo, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad dominicana, provisionalmente, a su hija Yubelkys Montalvo Carrión, procreada con su esposo Sadrach Montalvo Francisco, de nacionalidad dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTO el párrafo I del artículo 26 de la Ley Nº 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, agregada por la Ley Nº 2665, de fecha 31 de diciembre de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede provisionalmente la nacionalidad dominicana a la menor Yubelkys Montalvo Carrión, nacida en

Río Piedras, Puerto Rico, en fecha 1ro. de octubre de 1968, hija legítima de los señores Sadrach Montalvo Francisco, de nacionalidad dominicana y Felicitá Carrión P. de Montalvo.

Art. 2.—Al cumplir la edad de dieciocho (18) años, la menor favorecida por el presente Decreto podrá optar definitivamente, por la nacionalidad dominicana, en la forma prevista por el artículo 11, inciso 3, de la Constitución de la República.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3384. que concede naturalización dominicana al Sr. Vicente A. Garrido R.

(G. O. Nº 9129, del 8 de Marzo de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3384.

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Vicente Antonio Garrido Roperto, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, soltero, estudiante, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, en la calle Dr. Delgado Nº 27 (altos), provisto de la Cédula de Identificación Personal Nº 92710, Serie 1ra., por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley Nº 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;